

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24272** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 894/2015, con NIG 1808742M20150001020 por auto de fecha Treinta de junio de dos mil quince se ha declarado en concurso al deudor ZONA VERDE CONSUMIBLES S.L.L., con domicilio en Las Gabias (Granada), Polígono Industrial Virgen de las Nieves, Paseo del Cañaverál, nave 3 y 5, y CIF. B-18678094.

2º.- Las facultades de la administración son las de intervención, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: A& Abad Auditores y Abogados Internacionales sip, cif: B-87119194, aceptando el cargo D. Miguel Ángel Aguilar Furrasola, profesión economista con DNI 45065116c, domicilio en Camino de Ronda, 74, planta 3, puerta 4, 18004 Granada, y dirección de correo electrónico: concursal2@cyoauditores.com, aceptando el cargo el día 6/07/15.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 17 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034024-1